

RESOLUCIÓN No.251

(09 de septiembre de 2016)

Por la cual se autorizan Pagos

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General Artículo 41 Literal d), Decreto 231 de 2016

CONSIDERANDO:

Que mediante Circular Externa No. 002 del 8 de enero de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el procedimiento para el Pago a Beneficiario Final a través del Sistema SIIF NACIÓN de conformidad con lo establecido en el Libro 2 parte 9, título 2 capítulo 2 del Decreto 1068 de 2015, donde se establece que los pagos que se realicen a través del Aplicativo SIIF Nación se deberá realizar con abono en cuenta al beneficiario final

Que el Artículo 41° Literal d) del Estatuto General, establece como función del Rector: "Ordenar los gastos, realizar las operaciones, expedir los actos y suscribir los contratos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos del Instituto, ateniéndose a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y al presente Estatuto

Que el doctor NEYL GRIZALES ARANA, Rector de la Institución Técnica Profesional, código 0151, grado 06, y el doctor PEDRO JOSÉ JÁCOME ORTIZ Vicerrector Académico, el día 08 de septiembre de 2016, se trasladaron a la ciudad de Bogotá, a diligencias de interés Institucional

Que por temas y diligencias de carácter Institucional el Rector, NEYL GRIZALES ARANA, el doctor JORGE ERNESTO MARTINEZ GAVIRIA y el doctor JORGE EDUARDO MARTINEZ VERGARA, deben viajar a Bogotá el día martes 13 de septiembre del año en curso

Que la Empresa AVIATUR, Nit 860000018-2, presentó las facturas No. 951-684152, 951-565327 por concepto de pago de pasajes

Que la Vicerrectoría Administrativa y Financiera expidió los certificados de disponibilidad presupuestal No. 41816, y 41616 Rubro A-2-0-4-21-5 de servicios de capacitación, respectivamente

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Autorizar a la Pagaduría de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR los siguientes pagos de acuerdo al considerando en mención:

NOMBRE	NIT/ CEDULA	VALOR	DISPONIBILIDAD	CONCEPTO
NEYL GRIZALES ARANA	16.599.148	\$350.000	41816 Rubro A-2-0-4-21-5 de servicios de capacitación	Pago servicios de capacitación
JORGE ERNESTO MARTINEZ GAVIRIA	14.438.871	\$ 260.000		
JORGE EDUARDO MARTINEZ VERGARA	14.590.708	\$220.000		
AVIATUR	Nit 860000018-2	\$1.070.232		
AVIATUR	Nit 860000018-2	\$845.968		

ARTICULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los nueve (09) días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis (2016)


NEYL GRIZALES ARANA
Rector

Copia: Sección Financiera
Proyectó: Iván González